## MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

# CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

### PROCEDIMIENTO CAS N° 190-2025-CONADIS

### **BASES**



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 190 -2025-CONADIS

# PROCEDIMIENTO CAS N° 190-2025-CONADIS CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

#### I. GENERALIDADES

#### 1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN/A (01) TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A para la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad.

#### 1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Abastecimiento.

#### 1.3 Domicilio Legal

Av. Arequipa 375, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima

#### 1.4 Dependencia encargada de realizar el procedimiento de contratación

Oficina de Recursos Humanos

#### 1.5 Requerimientos de plazas CAS

N° VACANTES	CÓDIGO DEL POSTULANTE	PUESTO	DIRECCIÓN / OFICINA
01	2025-190	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

#### 1.6 Base Legal

- a) Decreto Supremo N° 002-2024-MIMP, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad CONADIS.
- b) Decreto Legislativo № 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil".
- e) Resolución de Presidencia Nº 014-2020-CONADIS/PRE que aprueba la Directiva N° 001-2020-CONADIS/PRE, "Procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057, en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS"
- f) Resolución de Presidencia № 028 -2020-CONADIS/PRE que modifica Directiva N° 001-2020-CONADIS/PRE.
- g) Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- h) Ley N° 31533 Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- i) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
	General: • Experiencia General de tres (03) años en el sector público o privado.
Experiencia Laboral	Específica:  • Experiencia específica no menor de dos (02) años realizando funciones relacionadas al perfil del puesto en el sector público o privado.
	• Experiencia específica no menor de un (01) año realizando funciones relacionadas al perfil del puesto en el sector público.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller en las carreras de Administración, Contabilidad, Derecho o carreras afines.
Cursos, capacitación, talleres y/o estudios de especialización	<ul> <li>Curso en Gestión Pública o a fines (mínimo 90 horas acumuladas)</li> <li>Diplomado en alguno de los Sistemas Administrativos en la Gestión Publica o afines (mínimo 90 horas acumuladas)</li> </ul>
Habilidades o Competencias	<ul> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Comunicación efectiva.</li> <li>Proactividad e Integridad.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> </ul>
Otros requisitos o conocimientos para el puesto:	<ul> <li>Conocimiento de la Gestión Pública.</li> <li>Conocimiento en las contrataciones públicas.</li> <li>Conocimiento en temática en discapacidad.</li> <li>Conocimiento en Ofimática (Nivel Básico) (Word, Excel, Power Point).</li> </ul>

No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o cursos, talleres, especializaciones, ni para acreditar formación académica.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Prestar asistencia en la coordinación y seguimiento de las actividades ejecutadas por la Unidad de Abastecimiento.
- 2. Recepcionar y derivar la documentación del Sistema de Gestión Documentaria (SGD).
- 3. Brindar atención telefónica a través del anexo asignado a la Unidad de Abastecimiento.
- 4. Elaborar proyectos de documentos de carácter administrativo que serán emitidos por la Unidad de Abastecimiento.
- 5. Recopilar y sistematizar la información necesaria para mantener actualizado y organizado el acervo documentario de la Unidad de Abastecimiento.
- 6. Registrar las visitas que reciban los servidores de la Unidad de Abastecimiento.
- 7. Realizar la consolidación del reporte de ejecución de facultades y atribuciones delegadas en el transcurso del Año Fiscal.

- 8. Dar seguimiento al pago de los servicios básicos.
- 9. Dar seguimiento al portal de transparencia de la entidad que competa a la Unidad de Abastecimiento.
- 10. Otras actividades complementarias que le asigne el Ejecutivo/a de la Unidad de Abastecimiento.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del	Av. Paseo de la República N° 2550-2558, Distrito de Lince,
servicio	Lima.
Duración del Contrato	Inicio: De acuerdo a la suscripción del contrato.
	<b>Término:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de
	renovación.
Remuneración Mensual	S/ 4,000 (Cuatro mil y 00/100 soles). Incluye los montos y
	afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al el/la
	trabajador/a.
	- Modalidad de trabajo: Presencial
	- Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.
	- No tener impedimento para contratar con el Estado.
	- No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de
	procesos de determinación de responsabilidades.
	- No tener sanción por falta administrativa vigente y no
	estar registrado en el RNSSC.

#### V. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del procedimiento en la web www.talentoperu.servir.gob.pe	Del 21 de octubre al 03 de noviembre de 2025	Oficina de Recursos Humanos
Publicación de la convocatoria en la Página Web del CONADIS, sección "Convocatorias de trabajo" <a href="https://siscas.conadisperu.gob.pe/">https://siscas.conadisperu.gob.pe/</a>	Del 21 de octubre al 03 de noviembre de 2025	Oficina de Recursos Humanos
Presentación de propuestas de postulación		
Los postulantes podrán inscribirse por medio físico o electrónico, debiendo consignar el número de proceso CAS; apellidos y nombres; número de documento de identidad; dirección de correo electrónico, teléfono y los anexos 06, 07 y 08, debidamente firmados.  Los anexos 06, 07 y 08 están consignados en los formularios virtuales del aplicativo de Convocatorias CAS, los mismos que una vez llenados deberán descargarlos, firmarlos y finalmente volverlos a cargar en dicho aplicativo y/o imprimirlos para la presentación física, siendo este proceso indispensable para su postulación.  La presentación de la documentación por medio virtual se hará a través del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <a href="https://www.gob.pe/conadis">https://www.gob.pe/conadis</a> , sección "Convocatorias de trabajo, luego deberá Ir a convocatorias: <a href="https://siscas.conadisperu.gob.pe/">https://siscas.conadisperu.gob.pe/</a> ; en la parte superior derecha de la página web, encontrará un botón Iniciar Sesión.		Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – Oficina de Administración Oficina de Tecnologías de la Información

Antes de iniciar su registro es obligatorio visualizar el VIDEO TUTORIAL; donde le indicará el paso a paso de cómo realizar su postulación.  Una vez revisado el video, deberá registrarse como postulante en el botón Iniciar Sesión.  Luego de realizar su registro deberá presionar el botón de Ingresar, seguidamente deberá seleccionar el proceso CAS al que postula, haciendo clic en el botón denominado "POSTULAR", el sistema le solicitará que realice el ingreso de sus datos (datos personales, formación académica, cursos, experiencia laboral, etc); el cual únicamente estará habilitado en la fecha y hora programada de presentación de propuestas de postulación (sección V. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, de la presente base).  De no poder realizar su postulación a través del aplicativo virtual podrá presentar en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz-Lima.  La presentación de propuestas de postulación virtual y física se realizará en el horario de 8:00 horas a 17:00 horas.  Las propuestas de postulación presentadas antes y/o después de la	04 de noviembre de 2025 (único día) (debe realizarse en el horario de 8:00 a 17:00 horas)	
fecha programada no serán admitidas.		
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO  Evaluación curricular	CRONOGRAMA  05, 06 y 07 de noviembre de 2025	ÁREA RESPONSABLE  Comité de Selección  CAS
	05, 06 y 07 de noviembre de	Comité de Selección
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular  Los resultados de la evaluación curricular con la relación de postulantes aptos, no aptos y el cronograma para la entrevista personal o virtual, serán publicados a través de la página web del CONADIS: sección "Convocatorias de trabajo"; luego deberá ir a convocatorias:	05, 06 y 07 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025	Comité de Selección CAS Oficina de Recursos

Suscripción del Contrato		
Oficina de Recursos Humanos de CONADIS, Av. Paseo de la República 2550-2558, Lince (la Oficina de Recursos Humanos se contactará con el/la postulante ganador/a).	Del 11 al 17 de noviembre de 2025	Oficina de Recursos Humanos

<sup>(\*)</sup> Sujeto a la cantidad de propuestas de postulación que sean recibidas.

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La estructura de los puntajes y factores de evaluación para las tres (03) fases de la etapa de selección: Presentación de propuestas de postulación, evaluación de curricular y entrevista personal, será según el siguiente detalle:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (A)	60%	50	60
A. EXPERIENCIA EN AÑOS  (Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)	20%	15	20
AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONALES EN LABORES RELACIONADAS AL PUESTO (UN PUNTO POR CADA AÑO HASTA 5 PUNTOS)			
B. FORMACION ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO O NIVEL DE ESTUDIOS Título Profesional, Licenciatura, Maestría concluida, Estudios de Maestría, Colegiatura y Habilitación, Bachillerato, Estudios Técnicos o Universitarios, Instrucción Secundaria Completa	20%	20	20
C. CAPACITACIÓN (Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)	20%	15	20
CAPACITACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO AL QUE POSTULA (UN PUNTO POR CADA CAPACITACIÓN HASTA 5 PUNTOS)	20/0	15	
ENTREVISTA PERSONAL O VIRTUAL (B)	40%	30	40
DOMINIO TEMÁTICO	20%	17	20
FACILIDAD DE COMUNICACIÓN	5%	3	5
CAPACIDAD ANALÍTICA	10%	7	10
CULTURA GENERAL	5%	3	5
TOTAL A + B	100%	80	100

<sup>(\*\*)</sup> Sujeto a la cantidad de postulantes y candidatos APTOS en la fase de evaluación curricular.

#### EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- El tiempo de experiencia general, se considerará desde la condición de egresado de la formación académica (\*), por lo que el postulante debe presentar la constancia de egresado respectiva, caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el documento presentado para este requisito, por ejemplo, diploma de bachiller o título profesional.
- La experiencia general o específica, se validará con la presentación del certificado de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y cese, órdenes de servicio con la conformidad de entregable, contrato de servicios y/o locación con la conformidad de entregable, boletas de pago.
- (\*) De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral general, las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado, para lo cual deberá presentar el certificado respectivo que lo acredite.
- Para los casos de SECIGRA, el tiempo de servicios se considerará como experiencia general, para lo cual deberá presentar el certificado de SECIGRA otorgado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- La experiencia de docencia no se considerará válida como específica para los puestos en concurso; siendo que los puestos no establecen tal desempeño.
- Se validará el certificado, diploma, curso o especialización que señale la cantidad de horas, caso contrario no será considerado.
- El postulante que no sustente alguno de los requisitos mínimos del perfil del puesto, y no alcance el puntaje mínimo de 50 puntos en la evaluación curricular, será considerado NO APTO; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.
- La documentación sustentatoria, tanto física o virtual, será presentada únicamente en la fecha y horario establecido. En el caso de la postulación virtual, los documentos deberán ser digitalizados y cargados íntegramente a través del Sistema de Convocatorias del CONADIS (SISCAS). No serán considerados los documentos remitidos por otros medios (correos electrónicos, enlaces a sitios Web, etc.). Del mismo modo, no se aceptará entrega ni subsanación de documentos una vez que se haya realizado la postulación.

#### **EN LA ENTREVISTA PERSONAL**

Asimismo, para poder otorgar las diferentes puntuaciones, los integrantes del Comité de Selección CAS deben considerar la siguiente escala de calificación:

ESCALA DE CALIFICACIÓN	Dominio Temático	Facilidad de Comunicación	Capacidad Analítica	Cultura General
Por encima de lo esperado	20	5	10	5
Dentro de lo	17	3	7	3

esperado				
Por debajo de lo esperado	13	2	4	2
Muy por debajo de lo esperado	10	1	1	1

- El puntaje de la Entrevista Personal se obtiene del promedio de la sumatoria de la calificación realizada por los miembros del comité a cada factor de evaluación. Para alcanzar la condición de APTO los postulantes deben obtener como mínimo el puntaje total de 30 puntos.
- Es requisito indispensable que al ingresar al link de la entrevista la cámara esté encendida y debe asegurarse de que encuentre prendida en todo el desarrollo de la entrevista.
- El requisito indispensable que al momento de ingresar al link deberá renombrarse o colocar su nombre para que sea fácilmente identificado.
- En la etapa de entrevista personal se evaluarán cuatro variables como:
  - Dominio Temático.
  - > Facilidad de comunicación.
  - Capacidad analítica.
  - Cultura General.
- Es seleccionado/a como ganador/a del concurso, el/la candidato/a que obtenga el mayor puntaje final y que tenga la condición de APTO en la etapa de evaluación curricular y la entrevista personal.

#### VII. BONIFICACIONES

#### 7.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, únicamente si son aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313- 2017-SERVIR/PE, y siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 08 (8.DECLARACIÓN DE PERSONAL PARA BONIFICACIONES ESPECIALES) y haya adjuntado obligatoriamente copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### 7.2 Bonificación deportista calificado

Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 27674. Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular.

#### 7.3 Bonificación por discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, únicamente aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el

artículo 48 de la Ley N° 29973, y siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha del Currículo Vitae y haya adjuntado obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

## 7.4 Bonificaciones al Reglamento de la Ley Nº 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público

#### A. Bonificación del 10 % sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en la etapa de entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación, lo cual deberá ser declarado en los anexos 6 y 7. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional.

### B. Bonificación sobre el puntaje final obtenido a los postulantes que cuenten con experiencia laboral en el sector público

Los postulantes técnicos o profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación, lo cual deberá ser declarado en el Formato de Hoja de Vida, y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, <u>reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido</u>, conforme a lo siguiente:

- > Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- > Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- > Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

Cabe señalar, que el incremento porcentual sobre el puntaje final <u>se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal.</u>

#### VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### 8.1 Presentación de propuestas de postulación

La presentación de la documentación por medio virtual se hará a través del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <a href="https://www.gob.pe/conadis,">https://www.gob.pe/conadis,</a>, sección "Convocatorias de trabajo" luego deberá ir a convocatorias: <a href="https://siscas.conadisperu.gob.pe/">https://siscas.conadisperu.gob.pe/</a>; en la parte superior derecha de la página web, encontrará un botón Iniciar Sesión, donde deberá registrarse como postulante.

Luego de realizar su registro deberá presionar el botón de **Ingresar**, seguidamente deberá seleccionar el proceso CAS al que postula, haciendo clic en el botón denominado **"POSTULAR"**, el sistema le solicitará que realice el ingreso de sus datos (datos personales, formación académica, cursos, experiencia laboral, etc); el cual únicamente estará habilitado en la fecha y hora programada de presentación de propuestas de postulación según cronograma.

De no poder hacerlo virtual, podrá presentarlo en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N°375, Urb. Santa Beatriz-Lima; en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La propuesta física se presentará (foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja), en folder manila sujeta con fástener y ésta a su vez en un sobre cerrado en la Mesa de Partes de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del CONADIS, en la/s fecha/s y horario señalado en el cronograma, pasada/s dicha/s fecha/s y horario, las propuestas se entenderán como no presentadas.

#### Documentos Obligatorios a Presentar en forma física o virtual:

- 1. Solicitud de inscripción firmada y con los datos completos, de acuerdo al Anexo N°06.
- 2. Ficha Curricular firmada y documentada de acuerdo al formato del Anexo N° 07. Foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja, solo en caso la postulación sea física, no siendo aplicable a través de la postulación virtual.
- 3. Declaraciones Juradas de acuerdo al formato indicado en el Anexo N°08.

La omisión de la presentación de estos documentos en la forma señalada, acarrea que el postulante sea declarado no admitido en la etapa respectiva.

**Los anexos N° 06, 07 y 08** podrán descargarse del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <a href="https://www.gob.pe/conadis">https://www.gob.pe/conadis</a>, sección "Convocatorias de trabajo"; https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/convocatoria/comunicadoPrincipal; previo llenado de los campos consignados en dicho aplicativo.

La etiqueta que deberá ser utilizada en el folder y sobre manila, si se presenta en forma física, será la siguiente:

Señores
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS
Atte.: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO CAS N° -2025-CONADIS
Código de Postulante N°
Item N°:
Puesto
Apellidos y Nombres:
Número de DNI:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
<b>1</b>

#### 8.2 Otra información que resulte conveniente

En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de títulos, grados y/o estudios de posgrado en el extranjero, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N' 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N'010-20'14-SERVIR/PE. Asimismo, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.

#### IX. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para

que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador/a del proceso de selección son los siguientes:

Los documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (los mismos que se presentaron en el expediente de postulación), tales como: constancia de egreso o grado académico o título, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros que se hayan solicitado en el perfil del puesto; para realizar la verificación y fedateo correspondiente.

Otros documentos que permitan verificar lo declarado durante el proceso de selección, los cuales serán solicitados en el acta de resultados finales.

En caso contar con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero deberá presentar al momento de la suscripción el Registro de Título, grado, postgrado a través del Portal de Servir según DIRECTIVA N°001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°10-2014/SERVIR/PE.

Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

Otros documentos que la Oficina de Recursos Humanos solicite en la publicación de resultados finales.

#### X. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentren vigentes o en proceso. De presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea, sólo será considerada la primera postulación.
- La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 019-2002-PCM.
- Es responsabilidad del/los postulantes realizar el seguimiento y revisión de la información en la página web institucional respecto a los resultados de cada etapa del proceso de selección de acuerdo al cronograma indicado en la bases.
- Es responsabilidad del/los postulantes consignar o registrar de manera correcta sus datos personales en el Anexo N° 06, como correo electrónico, teléfono, nombre completo, etc.).
- Las consultas, reclamos, solicitudes u otra información relacionada a los procesos de convocatorias CAS, serán atendidas a través del correo: <a href="mailto:convocatorias@conadisperu.gob.pe">convocatorias@conadisperu.gob.pe</a>; dentro del horario de lunes a viernes entre las 8:00 horas hasta las 17:00 horas. Toda

comunicación recibida después del horario señalado será atendida a partir del día hábil siguiente.

#### XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 11.1 Declaratoria de la convocatoria como desierta

La convocatoria del procedimiento puede ser declarado desierto por el Comité de Selección CAS en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan los postulantes a la convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo en las fases de evaluación de la convocatoria.

#### 11.2 Cancelación de la convocatoria

A solicitud del área usuaria, el procedimiento de selección puede ser cancelado y sin que ello genere responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio de la convocatoria.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.